

Cilleruelo y don Rafael Saiz Fraile, directores del equipo redactor de los trabajos de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Por el presente, se somete el citado avance a exposición por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado en las dependencias de la Universidad Popular de Mazarrón, sita en Avda. Constitución (Mazarrón), en horario de 9 a 14 horas; y presentadas por escrito cuantas alternativas y sugerencias se estimen oportunas dentro del indicado plazo.

Mazarrón a 2 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13815 Modificación convenio urbanístico.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil Inmobiliaria Cos, S.A. en fecha 8 de noviembre de 2005.

Dicho expediente se somete a régimen de consulta pública conforme al art. 158 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura a 2 de octubre de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

San Javier

13781 Bases para la provisión mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo, integradas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier.

Introducción

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2006, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2006 se convocan, de las cuatro plazas vacantes de personal funcionario, Escala Administración General, Subescala Administrativa, en esta primera fase, las pruebas selectivas para la provisión de dos de ellas, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, en base a lo dispuesto en el artículo 21 del actual Acuerdo entre la Corporación y el personal funcionario, facilitando de

esta forma el principio de carrera administrativa dentro de la función pública, al permitir el acceso a un grupo superior a quienes acrediten reunir los requisitos para ello y superen el procedimiento establecido; procediéndose con posterioridad, una vez finalizado el presente proceso selectivo, a la convocatoria de las restantes plazas vacantes por el sistema de oposición libre. De esta forma no se produce menoscabo del principio general de pruebas de acceso libre ni se lleva la selección mediante promoción interna al punto extremo de cerrar el acceso libre.

Bases:

1. Características de las plazas.

Los cometidos a desarrollar son los propios de su categoría, de conformidad con lo establecido legal y convencionalmente, entre los que se deben destacar:

- Elaborar informes, resúmenes, balances, programas de trabajo y ordenación de los contenidos administrativos.

- Realizar la contabilidad de la unidad de trabajo de su competencia.

- Colaborar con sus superiores en los proyectos de necesidades de la unidad de trabajo, en aspectos económicos y de personal.

- Recoger, controlar y custodiar ingresos, valores y efectos.

- Realizar los partes de ingresos y supervisar los valores y efectos.

- Realizar los procesos económico-administrativos generados por la actividad de su unidad de trabajo y en su relación con los diferentes estamentos del ayuntamiento.

- Custodiar y cumplimentar los libros y registros de la unidad de trabajo de su competencia.

- Velar por la debida atención e información al usuario.

- Utilizar los sistemas de telecomunicación disponibles.

- Velar por el perfecto uso de las herramientas informáticas y el material administrativo utilizado en la unidad de trabajo de su competencia.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido al concurso oposición, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

b) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España,